



CIRCULAR CSJBOYC19-220

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *Proceso de Liquidación Patrimonial"*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 1945 de 23 de septiembre de 2019, suscrito por Lorena Patricia Velásquez Cuartas. Secretaria.	Oficio No. 1945 de 23 de septiembre de 2019, Radicado No. 05001400301420190103100, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de <b>CAROLINA MONTOYA OROZCO C.C. 43.871.107.</b>

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/AVTM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve

**RADICADO: 05001 40 03 014 2019 01031 00**

Oficio Nro1945

Señora:

MARIA ROSINA GIRALDO OSORIO

Jefe Oficina Judicial

La ciudad

Por medio del presente le solicito se envíe correo electrónico a todos los jueces de esta ciudad para que manifiesten si adelantan procesos ejecutivos y de alimentos en contra de la señora CAROLINA MONTOYA OROZCO C.C.43871107 y en caso afirmativo procedan a remitir los respectivos expedientes, en virtud del auto de fecha 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la señora CAROLINA MONTOYA OROZCO cuyos acreedores son SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA Y BANCO AV VILLAS.

Atentamente,

LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS

SECRETARIA

03CC1000CT19 9:21

Envío Oficio 1945 del Juzgado 14 Civil Municipal proceso liquidación patrimonial de CAROLINA MONTROYA OROZCO, Radicado 2019-01031-00

Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín

Mar 22/10/2019 4:59 PM

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecco@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccun@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecgj@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecgj@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrtoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional - La Guajira - Riohacha <des02sacsjrtoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (49 KB)

OFICIO 1945 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL PROCESO EJECUTIVO RAD 2019-01031.pdf

Buenos Días,

Se adjunta información sobre la apertura al proceso de liquidación patrimonial:

Nombre: **CAROLINA MONTROYA OROZCO**  
 Identificación: **43871107**  
 Radicado Proceso: **2019-01031**  
 Despacho de conocimiento: **Juzgado 14 civil municipal de Medellín**

Para los fines pertinentes,

Responder únicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

✉ [cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626  
 Medellín-Antioquia